



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01003836- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ MARICONDE

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-01003836- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta María Marta MARICONDE, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA III, los días 16 y 17 de noviembre de 2023, para participar con ponencias de las JORNADAS DEL COLOR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la docente María Marta MARICONDE, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Adjunta, con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA III, con goce de sueldos, para participar de las JORNADAS DEL COLOR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del día 16 al 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta María Marta MARICONDE (Legajo N° 36413) en su cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA III, para participar de las JORNADAS DEL COLOR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del día 16 al 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

